

MENDOZA, 03 ABR 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 4933/2017, en las que la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería propone convocar a la presentación de solicitudes de Ayudas Económicas destinadas a viajes de Profesores Visitantes, Asociados a Proyectos de Investigación y actividades de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas ayudas tienen como objetivo profundizar los vínculos de cooperación entra la Facultad de Ingeniería y otras Universidades y/o Instituciones de Investigación que faciliten la generación del conocimiento, la mejora de las prácticas docentes y contribuyan a la misión de la Institución.

Que la mencionada propuesta se encuadra dentro del Proyecto 03-01: Fortalecimiento y mejora continua de las carreras de posgrado, aprobado por Resolución N° 116/2016-CD como parte integrante del Plan de Desarrollo Institucional que se está gestando en esta Facultad.

El contenido de la Resolución N° 34/2016-CD por la que se crea el Fondo de Participación Común a partir de la contribución de un porcentaje de los aranceles de las actividades de posgrado, con el fin de cubrir necesidades comunes de las mismas.

Que algunas de las carreras y diplomaturas de posgrado han previsto reserva de fondos para llevar adelante tareas de investigación y de vinculación con otras universidades y/o grupos de investigación de reconocida trayectoria.

Que las carreras de posgrado, desarrolladas en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, requieren del fortalecimiento de actividades de investigación en vistas de los procesos de acreditación ante CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) y ARCUSUR, según corresponda.

Que los fondos destinados a viajes en los proyectos de investigación financiados por la UNCuyo tienen un límite y en muchos casos resulta insuficiente.

Que el aporte de profesores visitantes en los distintos proyectos de investigación asociados a las distintas carreras tiene un impacto favorable tanto en la generación de conocimientos como en las prácticas docentes.

Que los fundamentos expuestos se encuentran en línea con el Plan Estratégico de la UNCuyo 2021.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria con fondos de participación común acumulados durante el año 2016.

Lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de marzo del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para la presentación de solicitudes de SEIS (6) Ayudas Económicas destinadas al financiamiento de viajes de Profesores Visitantes, Asociados a Proyectos de Investigación y actividades de posgrado.

Resol. – CD N° **037 / 17**

1 de 3

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de Ayuda Económica se presentarán por nota dirigida a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad, indicando los siguientes datos:

- Apellido, Nombres y DNI del Responsable de la solicitud y ejecución del subsidio (Director de Proyecto de Investigación)
- Carrera o diplomatura de posgrado. Apellido y Nombres del Director
- Apellido, Nombres, cargo/título, procedencia del Profesor Visitante
- Justificación del impacto del subsidio solicitado en la carrera o diplomatura de posgrado y en el Proyecto de Investigación. Considerar la misión, fines y propósitos de la carrera, líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de la Facultad de Ingeniería (Resolución N° 170/2011-CD), extensión, vinculación con el medio y actualización y perfeccionamiento docente
- Antecedentes de cooperación
- Cronograma de actividades a desarrollar por el Profesor Visitante, que podrá incluir sin ser excluyente el dictado de cursos y/o seminarios destinados a Investigadores y/o alumnos, evaluación de trabajos finales de carreras u otras actividades debidamente fundadas
- Monto solicitado y su destino
- Fuentes de financiamientos adicionales, que garanticen cubrir el total de los gastos
- Curriculum Vitae del Profesor Visitante

ARTÍCULO 3º.- Conformar la Comisión Asesora que se menciona a continuación, para el proceso de evaluación de las solicitudes de Ayuda Económica destinada al financiamiento de viajes de Profesores Visitantes, Asociados a Proyectos de Investigación y actividades de posgrado, de la siguiente manera:

- Director de Posgrado
- Integrante del Consejo Asesor de Posgrado
- Y Docentes investigadores de la Facultad de Ingeniería, en caso de resultar pertinente

ARTÍCULO 4º.- Establecer como fecha de presentación el período comprendido entre el 03 y el 28 de abril del año 2017, inclusive, de 8 a 12 por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

ARTÍCULO 5º.- Disponer, para las Ayudas Económicas destinadas al financiamiento de viajes de Profesores Visitantes, Asociados a Proyectos de Investigación y actividades de posgrado, una asignación de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), originados a partir del Fondo de Participación Común de los aranceles de posgrado, creado por Resolución N 34/2016-CD.

ARTÍCULO 6º.- La solicitud de ayuda económica y su ejecución debe ser responsabilidad de un Director de Proyecto de Investigación financiada por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo en el año 2016.

ARTÍCULO 7º.- El traslado de cada Profesor Visitante deberá tener impacto por lo menos en una de las carreras o diplomatura de posgrado y en un Proyecto de Investigación financiado por la misma Secretaría.

ARTÍCULO 8º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), la administración de los fondos, para realizar los pagos que surjan de la presente propuesta.

Resol. – CD N° **037 / 17**

ARTÍCULO 9º.- Los beneficiarios de las Ayudas Económicas deberán presentar en ACOFI la rendición de cuentas de los fondos otorgados, con las condiciones que oportunamente se informen, hasta SIETE (7) días corridos de realizada la visita, debiendo todas las rendiciones estar presentadas al 30 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 037 / 17